

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RADICADO: 110014003062-2019-1142-00

Bogotá D.C. 23 de junio de 2020

Revisado el expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación del crédito del presente asunto en la suma de \$13.812.438.48 conforme la operación realizada por la Secretaría.
2. Ordenar la entrega de títulos a favor de la parte actora hasta el valor de la liquidación del crédito.
3. Fijar como Agencias en derecho la suma de \$400.000, suma que aprueba el despacho como Liquidación de costas.
4. Como el demandado consignó el valor total de las liquidaciones aquí aprobadas como consta a folio 17, se DECLARA TERMINADO el proceso ejecutivo de la referencia.
5. LEVANTAR las medidas cautelares que se adelantaron en desarrollo de la acción. Oficiése como corresponda, y su trámite a cargo de la parte interesada. De existir embargo de remanentes sobre los bienes cuya cautela aquí se levanta, póngase a disposición.
6. Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karen', with a circled '5' on the left and a circled '3' on the right.

KAREN JOHANNA MEJÍA TORO
JUEZ